La Subgerencia de Televisión, en observancia con el Manual de Contratación vigente

HACE CONSTAR

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De conformidad con la idoneidad y experiencia establecida en los estudios previos del proceso de contratación del objeto "PRESTAR SUS SERVICIOS COMO REALIZADOR DE CONTENIDOS, CON EQUIPO, PARA RTVC." el cual señala:

- **CATEGORIA: M11**
- **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Título de Formación Tecnológica o Técnico
- **EXPERIENCIA REQUERIDA:** Cero (0) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato
- **EQUIVALENCIA:NA**
- **EXCEPCIÓN: NA**
- **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ACREDITADA:** En este caso **SANTIAGO TORRES YASELGA** es Técnico en diseño e integración de multimedia y cumple con la experiencia requerida de acuerdo con:

 Respecto a la experiencia se tiene en cuenta lo establecido en el manual de contratación de RTVC CAPÍTULO III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL, NUMERAL 5. CONTRATACIÓN DIRECTA MISIONAL NOTA 3 establece " (...) Adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 2365 de 2019 y la Directiva Presidencial No. 01 de 2020 y demás normas que las o los modifiquen, aclaren o adicionen, RTVC adoptará medidas dentro de los procesos de contratación adelantados para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de vincular a jóvenes entre los 18 y 28 años sin experiencia, siempre y cuando cumplan con los requisitos y estudios previos de la necesidad a contratar."

Que estudiada y analizada la respectiva hoja de vida con los antecedentes que la respaldan a **SANTIAGO TORRES YASELGA**, identificado con cedula ciudadanía **No. 1.000.252.752** de Bogotá. se estableció que cuenta con la capacidad para la ejecución del objeto referido con plena autonomía técnica, administrativa y operacional y ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con la necesidad que se pretende satisfacer de conformidad con lo previsto en los respectivos estudios y documentos previos.

Para constancia se expide el 15 de enero de 2026.

Cordialmente

MONTAÑA IBAÑEZ ANA MARIA

Firmado digitalmente por MONTAÑA IBAÑEZ ANA MARIA
Fecha: 2026.01.22 16:40:13 -05'00'

ANA MARÍA MONTAÑA IBÁÑEZ
DIRECTORA DE SEÑAL COLOMBIA